



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/030/2021-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/030/2021-P.

PROMOVENTE: MARIO DORANTES NIETO, REPRESENTANTE DE LA OTRORA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

VISTO el escrito signado por Mario Dorantes Nieto, Representante de la otrora candidatura independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, José Antonio Mejía Lira, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno¹, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrado con folio 5216, mediante el cual interpuso recurso de apelación en contra del proveído emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el siete de diciembre, recaído en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/214/2021-P.

Con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, 24, 25, 71, 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,⁴ la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto

ACUERDA:

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinte, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo el Instituto.

³ En lo subsecuente Ley Electoral.

⁴ En adelante Ley de Medios.

⁵ En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido escrito de cuenta, que consta de seis fojas con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Integración. Se ordena tramitar el presente recurso de apelación, registrándose con el expediente IEEQ/A/030/2021-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

TERCERO. Aviso. De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Medios, se ordena dar aviso, de manera inmediata al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, sobre la interposición del medio de impugnación, remitiendo copia certificada del mismo.

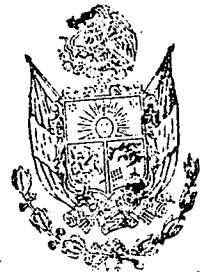
CUARTO. Fijación. En términos del artículo 74 de la ley invocada, hágase del conocimiento público la interposición del medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados del Consejo General, dentro de las ocho horas posteriores a la recepción del recurso de cuenta.

QUINTO. Terceros interesados. Del escrito de interposición del medio de impugnación se advierte que el promovente manifiesta desconocer terceros interesados.

Notifíquese por estrados, de conformidad con los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

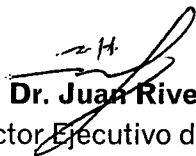


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/A/030/2021-P, con fundamento en el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**



Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/JMSB